



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 384-2023-CCO-UNIQ

Quillabamba, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorandum múltiple N° 067-2023-VPA-UNIQ del 13.10.23, Oficio N° 070-2023-DE.ET/VPA-UNIQ del 21.11.23, Oficio N° 044-2023-E.P.IAT-UNIQ del 03.11.2023, Informe N° 0001-2023/KFGA/DC/UNIQ del 27.11.2023, Carta N° 83-2023-UNIQ-DOCENTE/MECHZ, Oficio N° 124-2023-DE.IC/VPA-UNIQ del 04.12.2023, Informe N° 102-2023-WACHM-VPA/UNIQ del 14.12.2023, Oficio N° 656-2023-VPA-UNIQ del 14.12.2023, el Acuerdo N° 504-2023-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria N° 053-2023-SO-CCO-UNIQ de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.

Que, el Consejo de Comisión Organizadora, tiene entre sus funciones, la establecida en el numeral 6.1.4, literal b) de la norma técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de la UNIQ, la Vicepresidencia Académica, es la instancia de más alto nivel de la UNIQ, en el ámbito académico. Esta encargada de planificar, organizar, dirigir y supervisar, las actividades académicas en todos los niveles (...).

Que, mediante el Oficio N° 656-2023-VPA-UNIQ, Vicepresidencia Académica, solicita se ponga a consideración de la Comisión Organizadora, la aprobación, mediante acto resolutorio, de las actividades académicas para el Semestre académico 2023-II, solicitadas por las Escuelas Profesionales de esta universidad, precisando que, las solicitudes de viáticos estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de cada dirección de escuela y/o departamento académico.

Que, el Consejo de la Comisión Organizadora, en su sesión ordinaria N° 053-2023-SO-CCO-UNIQ de fecha 20 de diciembre de 2023, emite el ACUERDO N° 504-2023-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD, las actividades académicas para el Semestre académico 2023-II, solicitadas por las Escuelas Profesionales de esta universidad, precisando que, las solicitudes de viáticos estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de cada dirección de escuela y/o departamento académico.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Viceministerial N° 144-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, las ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – **PRECISAR** que las solicitudes de viáticos formuladas con motivo de la ejecución de las actividades académicas aprobadas para el Semestre académico 2023-II, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de cada dirección de escuela y/o departamento académico.

Artículo Tercero. – **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL



Dr. CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPI, DSA, Escuelas Profesionales, OTI